

AUTORIZA Y REGULARIZA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS QUE INDICA PARA EL AÑO 2020.

INDEPENDENCIA, 28 ENE 2020

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 344/2020

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N°11 de 14 de Enero de 2019, del Departamento de Vivienda; el Memorándum N°98, de 14 de enero de 2020 de Dirección de Desarrollo Comunitario; la Providencia N°70, de 16 de enero de 2020, del Administrador Municipal; el Ingreso N°276, de 17 de enero de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas; las necesidades del servicio; el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214, de 14 de mayo de 2018, que "Modifica Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014 que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y fija su texto refundido", que no se acompañan por ser de público conocimiento; lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:


AUTORIZASE la realización de trabajos extraordinarios a contar de enero hasta diciembre de 2020, a los siguientes funcionarios, del Departamento de Vivienda.

| OFICINA DE PARTES | Grado | Calidad | 25% | 50% |
|-----------------------|-------|---------|-----|-----|
| ALICIA DURAN REYES | 15 | Planta | 16 | 25 |
| ERIKA ZAVALLA PINILLA | 14 | Planta | 05 | 05 |
| FABIOLA DURAN ARANDA | 09 | Planta | 20 | 05 |

Dichos trabajos extraordinarios se pagarán con la remuneración subsiguientes a cada mes, según lo efectivamente trabajado. Aquellos funcionarios que realicen más horas extras de las decretadas, como así mismo que realicen horas extras que no estén en este decreto, estas serán retribuidas con descanso compensatorio, para lo cual el Director respectivo deberá solicitar al Administrador Municipal la aprobación correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, y hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



Municipalidad de
Independencia
SECRETARÍA MUNICIPAL
GABRIELA RIQUELME SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

MVH/irv.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Control - Dideco - Vivienda - Interesadas - Personal (2) - Oficina de Partes



Municipalidad de
Independencia
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA